



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1213
RADICADO N° 2009-01369-00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI, a fin de que se sirva informar a esta judicatura, el estado actual del proceso, específicamente sobre las medidas y vigencia del proceso, que allí se adelanta con radicado 0536040030030117900, teniendo en cuenta que mediante oficio #364 del 5 de marzo de 2.010, su unidad judicial, informó que tomó nota de embargo de remanentes en el proceso antes indicado, a favor del proceso que aquí se adelanta (2009-1369).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g..



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1026/2009/01369/00
20 de septiembre de 2.021

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: INFORMACIÓN ESTADO DEL PROCESO RDO 2009-1179
RADICADO: 05360400300120090136900
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CIFUENTES CIFUENTES
DEMANDADOS: BLANCA CECILIA CIFUENTES CIFUENTES

Respetado Doctor,

Mediante auto de la fecha se ordenó oficiarles, a fin de que se sirva informar a esta judicatura, el estado actual del proceso radicado 0536040030030117900, específicamente sobre las medidas y vigencia del proceso, que allí se adelanta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante oficio #364 del 5 de marzo de 2.010, su unidad judicial, informó que tomó nota de embargo de remanentes en el proceso antes indicado, a favor del proceso que aquí se adelanta (2009-1369).

Favor informar al respecto.

La respuesta debe ser enviada al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes.

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria